

# CÓMO EDUCAR EN RESPONSABILIDAD\*



Enrique Martínez Reguera

69

Si he de hablar de responsabilidad, o de cómo educar en la responsabilidad, no me parece superfluo el que empecemos por tratar de aclarar qué puede ser eso a lo que llamamos «responsabilidad».

La Real Academia de la Lengua nos dice que se trata de una cualidad personal: la capacidad existente en todo sujeto de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos realizados libremente.

Los humanos, ciertamente, tendemos a buscar a los responsables de los hechos, sean buenos o malos. El achacar responsabilidad a otros, o a sí mismo, parece una tendencia natural. Algunos le añaden la tendencia a castigar. El filósofo francés Lévy-Bruhl, por ejemplo, estudiando las sociedades primitivas, llegó a la conclusión de que el sentimiento de responsabilidad brota en sociedades avanzadas, en las cuales existe la ley y la sanción; ligando así la idea de responsabilidad a la idea de castigo. Tal vez el sentimiento de culpa

haya surgido de la ley y la sanción, pero lo cierto es que hoy la noción de responsabilidad desborda a la noción de castigo como algo que interpela a la humanidad en general.

Para mí, cualquiera sea su origen, la vivencia de tener responsabilidad es una experiencia muy personal que compromete a cada persona y le hace comprender que no podemos abandonarnos a las meras conveniencias individuales.

Y por tratarse de algo tan personal, la responsabilidad lo mismo que la irresponsabilidad siempre tienen biografía. Quiero decir, que no es una cualidad que brote por que sí, sino que surge de lo que haya vivido cada persona. En este sentido la responsabilidad siempre es una meta, no un punto de partida. Pedir responsabilidad donde no se ha cultivado es segar donde no se ha sembrado. De ahí la importancia de que nos planteemos el tema de la responsabilidad como primordial labor educativa.

\* El presente artículo corresponde a la ponencia realizada por el autor el 30 de octubre de 2010 en el marco de las II Jornadas para salir del laberinto.



He dicho que se trata de una cualidad personal. Desde un punto de vista psicopedagógico, la noción de responsabilidad nos remite como algo previo a la capacidad de las personas, sin capacidad no puede haber responsabilidad; un recién nacido, por ejemplo, no tiene responsabilidad por falta de capacidad y experiencia.

La mayoría de los filósofos están de acuerdo también en que el fundamento de la responsabilidad está en el libre albedrío de la propia voluntad. Si nuestros actos estuviesen guiados de un modo determinista la responsabilidad se desvanecería. La noción de responsabilidad está pues muy ligada a la noción de intención.

Como veis, voy suponiendo en la persona una serie de cualidades o condiciones: capacidad, libre albedrío, voluntad, intención. Y por tanto, para cultivar eso que llamamos responsabilidad, es a la persona como tal lo que debemos cultivar. La responsabilidad es como la consecuencia que se sigue de cultivar a la persona, un atributo que se adquiere a lo largo de la propia biografía. Por eso, educar en la responsabilidad es tanto como educar las condiciones personales que la hagan posible.

Tener identidad exige sentirse propietario de sí, de las propias decisiones, sólo quien sea capaz de decidir, se puede reconocer responsable de sus decisiones. Requiere saberse capaz y tener iniciativa: ese impulso propio que te hace autor y en consecuencia responsable.

Para gozar de identidad, para ser capaz de afirmarse desde el propio interior es necesario saberse equiparable a cualquier otro, pero diferente a todos e irrepetible. Y saberse equiparable a cualquier otro tiene mucho que ver con las vivencias de pertenencia, a qué grupo humano pertenezco en el cual soy como los demás, en cuanto persona mi dignidad es idéntica a la de cualquier otro. Todas estas cosas suponen tener consciencia o lucidez y conciencia o coherencia con esa lucidez. Ser capaz de pensar por sí mismo, tener costumbre de pensar, tener vida interior, es imposible si no hay espacios de soledad, silencio y calma. La prisa dificulta el pensar, vivimos una sociedad apurada. Estamos perdiendo la costumbre de pensar, incluso empieza a provocarnos miedo, por eso cuando estamos solos encendemos la televisión, para que sus voces, colores y agitación

aturen nuestro interior, sin dejar espacio a nuestros propios pensamientos. Así perdemos originalidad y nos volvemos repetitivos. Con las maquinitas con las que juegan los niños ocurre lo mismo, someten a una dinámica de acción reacción que impide cualquier iniciativa fuera de programa. Y van minando la calidad interior.

Ni la consciencia ni la conciencia son operativas cuando no hay autoestima. Y el que haya autoestima requiere que respeten nuestras decisiones; por eso es tan importante el que los niños se acostumbren a tomar decisiones aunque se equivoquen; es bueno que se equivoquen de pequeños en lo pequeño, para que no se equivoquen de grandes en lo grande.

La raíz de la responsabilidad se nutre del riesgo. El control del riesgo es un aprendizaje por tanteos de acierto y error. Por eso es tan importante cultivar la autonomía de los chavales. Autonomía interior, respecto a los propios impulsos y autonomía exterior respecto a los influjos que nos vengan del entorno.

Hay un tema de suma actualidad que me parece importante abordar, es la necesidad de diferenciar nítidamente la responsabilidad moral de la responsabilidad jurídica, sea penal, civil, política, o lo que sea. La responsabilidad moral, ante sí mismo o ante la sociedad, es una responsabilidad interior, íntima, que interpela a la propia conciencia. La responsabilidad jurídica en cambio es una responsabilidad extrínseca, no íntima; tanto es así que la ley obliga por estar promulgada aunque no se la conozca.

Hoy, casi toda la legislación relativa a los niños, Ley de Protección Jurídica del Menor, Ley Penal de Menores, Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos, propicia el confundir las funciones que corresponden a la Educación con las funciones que corresponden al Derecho. O incluso peor, hay una tendencia a ahorrarse Pedagogía en aras del Derecho.

Confusión gravísima entre pedagogía y derecho que está invadiendo las relaciones familiares, académicas e incluso jurídicas. Ya no es infrecuente escuchar a jueces dictando medidas pedagógicas y a padres o educadores denunciando a sus chiquillos o pidiendo ayuda a la fuerza pública.

El Derecho reclama cumplimiento, la Educación reclama consentimiento, ahí radica la diferencia entre lo que nos viene dictado desde fuera y lo que nos dicta nuestro propio interior como efecto de la educación. Por eso, educar por la fuerza entraña una contradicción. Me parece pésimo cualquier diseño de política educativa que, como el actual, otorgue tanto protagonismo a la norma, a los Derechos y Deberes de los Alumnos y tan poco a la interiorización de la norma, a su justificación, su motivación, su aprendizaje; confundiendo el camino, aprender a ser responsable, con la meta, ser responsable. Sería lamentable que la educación se redujera a lograr el cumplimiento de la norma, para eso con domesticar es suficiente. Y tampoco es mal menor el que, al invadir las instancias jurídicas el ámbito de lo académico, la educación deriva a labores de control y orden público.

Hemos entrado en una sociedad extremadamente normativa, en la que casi todo, las relaciones familiares, las académicas, entre edades, entre sexos, casi todo está regulado, impidiendo que las personas inventen sus propias relaciones. Esta merma de iniciativa vacía a la persona de espontaneidad, reduciendo en la misma medida el aprendizaje de la responsabilidad. El exceso de normativa ahorra decidir por sí mismo, suplanta la propia iniciativa, la vuelve holgazana. El afán de suprimir lo imprevisible, por motivos de seguridad, automatiza, desvitaliza. No es lo mismo el que aprendas a controlarte por ti mismo desde dentro, objetivo de la educación, a que aceptes el que te controlen desde fuera, en previsión de que no sepas hacerlo por ti mismo. Tener responsabilidad moral y tener buena formación jurídica, ambas cosas, son muy deseables; pero lo segundo sin lo primero no sería educación. No es lo mismo formar ciudadanos responsables que súbditos obedientes.

Si como vengo repitiendo desde el principio, educar en la responsabilidad es tanto como educar a las personas en cuanto tales, antes que otra cosa debiéramos dedicarnos al desarrollo de las cualidades personales. Tradicionalmente ha sido labor de la crianza familiar y de la escuela. Hoy demasiados obstáculos dificultan esa labor.

La crianza, cuando la hay, pone los cimientos a nuestra condición de «persona» hace posible que tengamos sentido de pertenencia, vivencias de interioridad e identidad, sentir seguridad, capacidad de vinculación, de autoestima, nos socializa: modula impulsos, emociones, sentimientos conforme a pautas sociales y como remate cuaja en madurez, autonomía y responsabilidad.

Pero el momento histórico que nos toca vivir apenas permite vida familiar ni cuidados de crianza. Los rigores laborales, la evasión y el consumo mutilan los tiempos de convivencia. Muchos niños de hoy apenas disponen de referencias personales sólidas ni duraderas en familia ni fuera de ella. Y esto es fuente de inseguridad ¿podrá extrañarnos que disparen sus defensas y se resistan a crecer, a madurar y a asumir responsabilidades? Y la Escuela también ha cambiado radicalmente de enfoque impidiendo educar en responsabilidad; antes, si un educador y un niño tenían una dificultad o un conflicto, el problema era de su exclusiva competencia, académica y familiar. Si lo resolvían era bueno para todos (niño, maestro, familia, escuela), y si no lo resolvían, todos ellos resultaban perjudicados. Ahora, la legislación académica ha inventado un señuelo, la «derivación», el poder desviar los conflictos académicos a instancias extraacadémicas, administrativas (ayuntamiento, comunidad) o incluso jurídico-penales. Con lo cual la responsabilidad académica está siendo puenteada por tales instancias, en perjuicios y descrédito de los educadores. Cuando a un educador un alumno le incomoda, lo puede «derivar» a otras instancias, para ahorrarse tan incómoda responsabilidad; pero al hacerlo no está educando en la responsabilidad sino enseñando a eludirla; por eso muchos alumnos ya sólo ven en sus profesores a meros funcionarios gestores del orden público...y para poner la guinda al pastel la Comunidad de Madrid, por ejemplo, le dice a los alumnos que quien afrente a un profesor, afrenta a un funcionario público y conforme a tal será castigado.

Si desde la pedagogía que estoy explicando analizáramos los más graves problemas que azotan hoy al mundo, no sería difícil percibir que detrás de todos esos problemas late un grave



proceso de despersonalización colectiva; en el caso de las minorías con Poder, por su decidido propósito de priorizar los valores económicos con descuido de todo lo demás; la dignidad de las personas, la sensibilidad humana...y en el caso de las mayorías inermes, porque también el Poder ha entendido y decidido que la confrontación entre el autoritarismo y la rebeldía ya no se resuelva con armas o política, sino sobre todo con técnicas de ingeniería social. Y que además, esta confrontación se libre en nuestro interior: padres desconfiando de sus hijos y viceversa, alumnos desconfiando de sus profesores y viceversa, hembras desconfiando de los varones y viceversa, los vecinos desconfiando de sus vecinos, la pedagogía reducida a derecho penal, la legitimidad reducida a legalidad, el lenguaje sembrado de equivocidad. Y todo ello, sin necesidad de censura alguna, por saturación.

Por eso, hoy más que nunca es necesario rescatar nuestra condición de persona, de la cual la responsabilidad brota como fruto natural. Concluiré reiterando que educar en la responsabilidad es: cultivar la interioridad e identidad, la conciencia de su propia dignidad, de sus capacidades y cualidades, su iniciativa y autoestima; su lucidez, o sea, sentido común, sentir en común y coherencia; cultivar su iniciativa y autonomía, interior respecto a los propios impulsos y exterior respecto a los influjos del entorno.

En mi *Pedagogía para mal educados* dejé escrito algo que me parece fundamental: un muchacho capaz de discernir, dueño de sus impulsos y libre de ataduras externas, o sea, maduro para su edad, sí es responsable de su conducta; pero el muchacho inmaduro, no es necesariamente responsable de su inmadurez, la cual sí es responsable de su conducta.

Tú también tienes algo que decir



A series of horizontal lines for writing, consisting of 20 evenly spaced lines that span the width of the page.